

Seis.—«Presentación de María», femenino, Duque de Mandas, número uno, San Sebastián.

Siete.—«Nuestra Señora de la Merced», femenino, Muelle de la Merced, número cuatro, Bilbao.

Ocho.—«San Fidel», femenino, Carlos Gangolti, sin número, Guernica (Vizcaya).

Nueve.—«Santa Ana», femenino, Coso, número veintiuno, Jaca (Huesca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2334/1960, de 7 de diciembre, por el que se clasifica como reconocido de Grado Elemental el Colegio «Virgen de las Maravillas», masculino, de Cehégin (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Murcia y dictamen del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Virgen de las Maravillas», masculino, calle de San Agustín, sin número, de Cehégin (Murcia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2335/1960, de 7 de diciembre, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio «L. A. E. (Liceo Anglo-Español)», de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media «L. A. E. (Liceo Anglo-Español)», masculino, Guadiana, números seis y ocho, de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2336/1960, de 7 de diciembre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media el Colegio «Athenea», de Madrid, y otros.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, cuya disposición transitoria primera dispuso que «por el Ministerio de Educación Nacional se procederá a la revisión de los expedientes que obran en el mismo, publicándose de oficio aprobación definitiva de los que reúnen las condiciones exigidas por este Reglamento para ostentar la categoría y grado académicos solicitados»; por reunir las condiciones legal y reglamentariamente establecidas, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media los siguientes Centros:

Uno.—«Athenea», masculino, Raimundo Fernández Villaverde, número veintiséis, Madrid.

Dos.—«Nuestra Señora de Riánsares», masculino, Toledana, número cuatro, Tarancón (Cuenca).

Tres.—«Siervas de San José», femenino, Marquesa de Almaraz, número uno, Salamanca.

Cuatro.—«Cervantes», masculino, plaza de San Agustín, uno y tres, Medina del Campo (Valladolid).

Cinco.—«Isabel la Católica», masculino, plaza de Segovia, número siete, Medina del Campo (Valladolid).

Seis.—«San Buenaventura», masculino, Pescado, número diecinueve, Medina de Rioseco (Valladolid).

Siete.—«San José», masculino, Paz, número siete, Vitoria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 2337/1960, de 7 de diciembre, por el que se declara al Ayuntamiento de Albánchez (Almería) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Albánchez (Almería) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA